

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno
(2.021)

Sustanciación	No. 470
Proceso	Imposición de Servidumbre
Demandante	Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.
Demandado	Herederos de José Darío Botero Cardona
Radicado	05679 40 89 001 2018-00428 00
Asunto	Ordena conversión de depósito judicial

En atención a lo solicitado por el Juzgado Veintitrés de Pequeñas Casusas y Competencias Múltiple de Bogotá D.C., mediante oficio N° 2875 del 23 de noviembre anterior. Se ordena la conversión del depósito judicial N° 413630000011496, constituido el 05 de diciembre de 2.018, por valor de \$951.021,00, a efectos de que repose en la cuenta judicial del mencionado Despacho.

Lo anterior, en virtud del proceso de imposición de servidumbre que allí se adelanta bajo el radicado 11001418902320190051500, promovido por el Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., en contra de los herederos de José Darío Botero Cardona. Entérese de esta decisión al despacho solicitante

CÚMPLASE

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
d586213f01a5057dc06f2417ff47de50947413b334e0a9ab2481d02c51d0d86a
Documento generado en 25/11/2021 02:56:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>